



Buratovich Hnos. S.A.C.A.F.y T.
Ruta 8 y L. N. Alem (2740) Arrecifes
Buenos Aires
Teléfono: 02478-451500
E-mail: buratovich@buratovich.com

**Señor
Productor**

MEDIANTE LA PRESENTE Y EN VIRTUD A LA REGLAMENTACION DE LA R.G. 2300, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN ENVIARNOS LA DOCUMENTACION QUE MAS ABAJO DETALLAMOS..

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) UNIPERSONALES

- a) Fotocopia DNI, LE o LC del titular.
- b) Constancia de inscripción en IIBB. Si es contribuyente en 2 o más jurisdicciones, deberá presentar el CM01, CM02 y último CM05.

2) SOCIEDADES DE HECHO

- a) Copia del F 560 o F 460 con especificación en el dorso del mismo de la nómina de los socios de la sociedad de hecho. La falta de éste formulario puede suplirse con la presentación del Formulario de Declaración Jurada para sociedades de hecho completo y firmado por los socios en original.
- a) Fotocopia DNI, LE o LC de cada uno de los integrantes de la sociedad de hecho.
- b) Constancia de inscripción en IIBB. Si es contribuyente en 2 o más jurisdicciones, deberá presentar el CM01, CM02 y último CM05.

3) PERSONAS JURÍDICAS

- a) Fotocopia del estatuto y de sus reformas certificado por escribano y legalizado por el Colegio de Escribanos respectivo, en original.
- b) Acta de (asamblea o directorio) con designación de cargos certificado por escribano y legalizado por el colegio de escribano respectivo, en original.
- c) En caso que firme un apoderado: copia del poder certificado por escribano y legalizado por el colegio de escribano respectivo, en original.
- d) Fotocopia simple del DNI de las personas que firman el boleto o liquidación.
- e) Constancia de inscripción en IIBB. Si es contribuyente en 2 o más jurisdicciones, deberá presentar el CM01, CM02 y último CM05.

En todos los casos:

- ✓ Las personas que sean menores de edad, deberán presentar la copia de su emancipación, con su correspondiente inscripción en los Registros de Comercio y de Personas.
- ✓ Las personas extranjeras que no han tramitado su DNI, deberán presentar fotocopia del pasaporte y cédula de identidad certificada por escribano y legalizada por Colegio de Escribanos, y copia de la CUIT o CUIL de la persona extranjera en el caso de poseerla.
- ✓ En caso de extravío de los documentos, se deberá presentar fotocopia de la denuncia de extravío, constancia de trámite del nuevo documento y fotocopia de la cédula de identidad de la Policía Federal. En éste caso únicamente se lo habilitará por un mes y luego se deberá enviar indefectiblemente fotocopia del documento renovado.

IMPORTANTE: Para poder hacerle el depósito correspondiente necesitamos que nos envíen vía e-mail o fax la siguiente información: N° DE CUENTA, TIPO DE CUENTA, NOMBRE DEL TITULAR, SUCURSAL, BANCO y CBU.

Ante cualquier consulta estamos a su disposición.